

Resumen Ejecutivo

Entidad:	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija
Informe N° :	04/2013
Fecha de emisión:	30 de diciembre de 2013
Referencia:	Primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del informe de auditoría N° 02/2013, Informe sobre aspectos administrativos y contables emergentes de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Gobernación del Departamento de Tarija, por el período del 01/01/12 al 31/12/12.
Objetivo:	Evaluar el grado de implantación de las recomendaciones establecidas en el informe N° 02/2013

Seguimiento efectuado al: 23 de diciembre de 2013.

Resultados:

Considerando que de las 69 recomendaciones, contenidas en el Informe de Confiabilidad de la gestión 2012 N° 02/2013, 31 se encuentran pendientes de cumplimiento, con fecha abierta hasta el 31 de diciembre de 2014, por lo que concluimos que: la Gobernación del Departamento de Tarija Cumplió con la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe N° 02/2013, "Informe sobre aspectos Administrativos y Contables, emergentes de la auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados, del Gobierno Autónomo del Dpto. de Tarija Gestión 2012".

De un total de sesenta y nueve (69) recomendaciones evaluadas que debieron estar cumplidas:

- 29 Veintinueve fueron cumplidas,
- 2 Dos no fueron cumplidas
- 31 Treinta y uno quedaron pendientes de cumplimiento
- 7 Siete No Aplicables.

69 Total

Los resultados se exponen en los siguientes capítulos:

a) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Cheques girados y no cobrados de meses anteriores (Recomendación 8.1)
- Deficiencias en los gastos de Caja Chica (Recomendación 8.2)
- Deficiencias en los Formularios de Caja Chica (Recomendación 8.3)
- Deficiencias en la recepción y distribución de suplementos alimenticios – SEDES (Recomendación 8.6)
- Incompleto llenado de Kárdex en el SEDES (Recomendación 8.7)
- Incoherencia en fechas de recepción y entrega de productos en el SEDES (Recomendación 8.8).
- Inadecuada conservación de bienes en almacenes del SEDES (Recomendación 8.9)
- Materiales que no se encuentran en los inventarios del SEDES (Recomendación 8.10)
- Bienes no identificados en el inventario del Proyecto Múltiple San Jacinto (Recomendación 8.11)
- Falta de confiabilidad de los inventarios de almacenes de UBESAN y SEDES (Recomendación 8.12)
- Materiales que no cuentan con kárdex o no están actualizados (Recomendación 8.13)
- Determinación de sobrantes y faltantes en el recuento físico SEDECA, y Proyecto Múltiple de San Jacinto (Recomendación 8.14)
- Obtención de Certificación de derecho Propietario de Terrenos y Edificaciones de Derechos Reales (Recomendación 8.26).
- Deficiencias en la verificación de obras en relación al avance físico y financiero. (Recomendación 8.31)

- Falta de Vigencia en Garantías de Cumplimiento de Contrato (Recomendación 8.32)
- Registro de gastos que no corresponden a obras que se están ejecutando por Administración Propia en el SEDECA (Recomendación 8.35)
- Falta de programación de las contrataciones de materiales en el SEDECA (Recomendación N° 8.36).
- Gastos de Proyectos de Inversión que se encuentran inadecuadamente clasificados en la cuenta 12372 “Estudios y Proyectos para Construcciones de Bienes Nacionales de Dominio Público”. (Recomendación N° 8.38)
- Observaciones al Proyecto “Implementación Comités de Monitoreo Socio – Ambiental en los Pueblos Originarios del Departamento de Tarija”. (Recomendación N° 8.39).
- Inadecuado registro en la cuenta contable “Fondos recibidos en custodia” (Recomendación N° 8.43)
- Diferencias en los importes según el acta de recepción definitiva con lo registrado según los comprobantes (Recomendación N° 8.50)
- Inadecuado registro de los subsidios o subvenciones del Servicio Departamental de Salud (Recomendación N° 8.51)
- Falta de Conciliación de los Recursos (Recomendación N° 8.52)
- Generación de Multas a las AFP’s y Cajas de Salud (Recomendación N° 8.53).
- Diferencia en lo registrado en el comprobante contable y lo expuesto en la planilla de sueldos (Recomendación N° 8.54)
- Inadecuada cancelación de aportes a las Administradoras de Pensiones AFP’s, por parte de los Consultores de Línea (Recomendación N° 8.56)
- Incorrecta cancelación de sueldos a consultores en línea (Recomendación N° 8.57)
- Insuficiente documentación que sustenta los comprobantes de Egreso (Recomendación N° 8.58)

- Inadecuado registro y seguimiento de los procesos Judiciales (Recomendación N° 8.63)

b) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Falta de entrega y oportunidad en la documentación requerida para efectuar la Auditoría de Confiabilidad. (Recomendación N° 8.59)
- Observaciones en los inventarios del PRONEFA (Recomendación N° 8.61)

c) RECOMENDACIONES PENDIENTES

- Falta de acciones para la recuperación de Deudas y documentos por Cobrar (Recomendación N° 8.5)
- Falta Rotación de Stocks en el Almacén de SEDECA – SEDES – Proyecto Múltiple San Jacinto (Recomendación N° 8.15)
- Previsión insuficiente para pérdida de inventario (Recomendación N° 8.16)
- Inadecuado ajuste contra la cuenta previsión para pérdida de inventario (Recomendación N° 8.17)
- Deficiencias en las líneas telefónicas (Recomendación N° 8.18)
- Deficiencia en la cuenta “Acciones y Participación de Capital” (Recomendación N° 8.19)
- Bienes de uso que no cuentan con el resguardo suficiente (Recomendación N° 8.20)
- Incompleta revalorización técnica de Activos Fijos (Recomendación 8. 21)
- Equipos de transporte no incluidos en los registros contables (recomendación 8.22)
- Falta de realización del levantamiento físico de los activos fijos en la administración central y unidades ejecutoras (Recomendación 8.23).
- Inconsistencia de la información expuesta en el resumen de Activo Fijo y los inventarios físicos valorados (Recomendación 8.24)

- Deficiencias del Sistema Informático de Activos Fijos del SEDECA (Recomendación 8.25)
- Ajustes realizados a la cuenta Activos Fijos sin Justificación reportado en la gestión 2007 y que a la fecha no se tiene respuestas de los responsables. (recomendación 8.27)
- Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público, Privado y por Administración Propia SIN MOVIMIENTO desde Gestiones Anteriores y Electrificaciones Rurales que no fueron traspasadas a SETAR (Recomendación 8.28)
- Incumplimiento en el plazo de entrega prevista de la obra “Construcción Electrificación Rural Loma Alta Pampa Redonda” (Recomendación 8.29)
- Inadecuada clasificación de las Obras (Recomendación 8.30)
- Falta de Actualización de datos en el Sistema de Gestión de Apoyo a Proyectos (SIGAP) (Recomendación 8.33)
- Inadecuado almacenamiento y Resguardo de Bienes adquiridos en la ejecución del Proyecto “Apoyo de Infraestructura Almacenamiento de Agua para el Ganado Bovino en el Gran Chaco Tarijeño” (Recomendación 8.34)
- Estudios de Dominio Público y Privado que se encuentran registrados desde varias gestiones anteriores. (Recomendación N° 8.37)
- Estudios de gestiones anteriores que no fueron ubicados físicamente y/o se encuentran incompletos. (Recomendación N° 8.40)
- Incumplimiento al Instructivo 016/2011 (Recomendación N° 8.42)
- Falta de conciliación de saldos de los fondos recibidos en custodia (Recomendación N° 8.44)
- Inadecuada Apropriación Contable y Duplicidad de Cuentas (Recomendación N° 8.45)
- Saldos sin movimiento con antigüedad mayor a un año (Recomendación N° 8.46)

- Importes Negativos y/o Menores a Bs10,- Registrados como Obligaciones (Recomendación N° 8.47)
- Incorrecta Baja de Proyectos del PERTT que se encuentran en Ejecución (Recomendación N° 8.49)
- Observaciones a los Contratos de Consultores en Línea (Recomendación N° 8.55)
- Incumplimiento al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería N°069/2012 del 15 de Octubre del 2012 (Recomendación N° 8.60)
- Observaciones a las Notas a los Estados Financieros (Recomendación N° 8.62)
- Inconsistencias en la Carta de Abogados y los Registros Contables- Falta de Coordinación entre la Unidad de Gestión Procesal Civil a través de la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaria de Justicia y la Secretaria de Hacienda (Recomendación N° 8.64)
- Falta de Actualización de Manuales y Reglamentos (Recomendación N° 8.68)

d) RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- Previsión para incobrables a corto plazo sin movimiento (Recomendación N° 8.4)
- Duplicidad en el registro de los Estudios de Dominio Público y Privado (Recomendación N° 8.41)
- Transferencias que no Corresponden a la Gestión 2012 (Recomendación N° 8.48)
- Inexistencia de copias de seguridad de la información procesada en el SIGEP (Recomendación N° 8.65)
- Inadecuado espacio físico para el resguardo de los Archivos Contables (Recomendación N° 8.66)
- Deficiencia en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) (Recomendación N° 8.67)
- Falta de Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental de Tarija y Plan Estratégico Institucional. (Recomendación N° 8.69)

-----O-----